



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 132-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 26 de junio de 2026

VISTO: CARTA N°14-2026-UNIA-CEPPCPRS de fecha 19 de junio de 2026, a fojas 39 y el proveído de fecha 22 de junio de 2026, recibidos mediante registro N° 928 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110-2026-UNIA-R** de fecha 02 de junio de 2026, se aprobaron las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZA VACANTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO - SUPLENCIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, "CONCURSO PÚBLICO DE MERITO N°002-2026-UNIA-CEPPCPRS";

Que, mediante **CARTA N°14-2026-UNIA-CEPPCPRS** de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Presidente del Comité Evaluador, remite el Informe Final del proceso de convocatoria del concurso público de mérito para la cobertura de plaza bajo la modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N°276 N°002-2026-UNIA-CEPPCPRS, según los resultados finales que se detallan a continuación;

ÍTEM	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	RESULTADO FINAL
Dirección de Biblioteca					
1	Iliana Carolina, Saavedra Saldaña	276	Secretaria	000104	Ganador

Y solicita la emisión del acto resolutivo a favor de:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	DEPENDENCIA
1	Iliana Carolina Saavedra Saldaña	276	Secretaria	000104	23/06/2026 al 31/12/2026	Dirección de Biblioteca

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Informe Final del proceso de convocatoria del concurso público de mérito para la cobertura de plaza bajo la modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N° 276 N°002-2026-UNIA-CEPPCPRS.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 132-2026-UNIA-R

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONTRATAR a la ganadora del concurso público de méritos para cobertura de plaza vacante bajo la modalidad de contrato y suplencia en el régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 N°002-2026-UNIA-CEPPCPRS (Resolución Rectoral N° 110-2026-UNIA-R), a partir del 23 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 conforme se detalla:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	DEPENDENCIA
1	Iliana Carolina Saavedra Saldaña	276	Secretaria	000104	23/06/2026 al 31/12/2026	Dirección de Biblioteca

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARÍA GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo